



ACTA NÚMERO CUATRO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintiuno de Enero del dos mil dieciséis.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la renuncia de carácter voluntario, y de forma escrita de fecha dieciocho de enero del corriente año; presentada por el señor JOSUÉ DAVID FIGUEROA VARGAS, quién desempeñaba el cargo de Encargado de Catastro de ésta Alcaldía, del período comprendido del 02 de Mayo del 2007 hasta el 18 de Enero del 2016, este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que dicha señor presentó por escrito su renuncia voluntaria, y teniendo a la vista la respectiva Hoja de Liquidación del Ministerio de Trabajo por la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 49/100 DÓLARES (\$5,490.49) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, ACUERDA: Indemnizar al señor JOSUÉ DAVID FIGUEROA VARGAS, por el valor de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 25/100 DÓLARES (\$2,745.25), por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de ENCARGADO DE CATASTRO de esta Alcaldía, durante el período del dos de mayo del año dos mil siete hasta el dieciocho de enero del dos mil dieciséis.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar a dicho señor la cantidad correspondiente a su indemnización en dos cuotas sucesivas, una primera por la cantidad de Un Mil Trescientos Setenta y Dos 62/100 Dólares (\$ 1,372.62) el día 22 de Enero del corriente año, y una segunda y última cuota por la cantidad de Un Mil Trescientos Setenta y Dos 62/100 Dólares (\$ 1,372.62) el día 29 de Febrero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la primera cuota y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que este domingo 24 de Enero del corriente año, finalizará el Torneo de Fútbol Categoría Libre, tanto de Primera como Segunda Categoría, en la Cancha de Fútbol Municipal de Valle Mesas de esta jurisdicción, y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte; en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto ACUERDA: Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social



(FODES), la cantidad de Tres Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 3,050.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de los diferentes Torneos, en la siguiente forma:

LIBRE PRIMERA CATEGORIA	
Primer Lugar	\$ 550.00
Segundo Lugar	\$ 450.00
Tercer Lugar	\$ 400.00
Cuarto Lugar	\$ 350.00
TOTAL	\$1,750.00

LIBRE SEGUNDA CATEGORIA	
Primer Lugar	\$ 400.00
Segundo Lugar	\$ 350.00
Tercer Lugar	\$ 300.00
Cuarto Lugar	\$ 250.00
TOTAL	\$ 1,300.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque por la cantidad de Tres Mil Cincuenta 00/100 Dólares (\$3,050.00), a nombre del señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Comunicaciones de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, contra entrega de los recibos correspondientes, del Representante de cada uno de los equipos que resulten ganadores en la final de dichos torneos.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATRO 50/100 DÓLARES (\$ 2,004.50), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura de Piscinas El Pacífico, por suministro de: 10 barrilitos de Tricloro de 55 libras cada uno, 5 barriles de cloro de 100 libras cada uno, 24 galones de ácido muriático y 10 bolsas de tierra diatomácea de 50 libras cada una; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base las cotizaciones presentadas a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien recomienda al Concejo Municipal comprar a la empresa Piscinas El Pacífico, por presentar la mejor oferta económica para los intereses de esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por la primera cuota y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$240.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 009278 de Mueblería Bendición de Dios de la señora Alba Aracely González Masariego, por suministro de 30 sillas plásticas para entregarlas a los Asociados y su facilitadora de alfabetización de la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción, las cuales se utilizarán para diversas actividades de dicha comunidad.- Contribuciones a instituciones y comités locales de desarrollo sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo para la contribución correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS 61/100 DÓLARES (\$2,142.61), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00230 y 00247 de PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 16/12/2015 y 31/12/2015, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 31 de Diciembre del 2015.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de ciento ochenta 00/100 DÓLARES (\$180.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jorge Alberto Alfaro Guerra, Presidente del Comité de Festejo del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, con motivo de premiación del: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto lugares del Torneo Relámpago de Fútbol que se realizará el día jueves 28 de Enero del corriente año, durante la celebración de fiestas patronales de dicho cantón.- Esta es una Contribución al Deporte de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$295.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Arturo Gamaliel Portillo Salazar, en concepto de pago por suministro de 9 Rótulos de Vinil, con el objetivo de identificar algunas comunidades de nuestro municipio, los cuales tienen impresas las siguientes lecturas: “COMPLEJO DEPORTIVO OSCAR MAURICIO AGUILAR HÉRCULES, SAN ISIDRO LEMPA”, “MORENA ARACELY CRUZ, EN REPRESENTACIÓN A 1º Y 2º GENERAL FESTIVAL DEL ARROZ”, “BIENVENIDOS A SAN ISIDRO LEMPA”, “BIENVENIDOS A CASERÍO (EL TRES) TRINIDAD DEL ROSARIO”, “BIENVENIDOS A CASERÍO PLAN DEL AMATE”, “BIENVENIDOS A CANCHA DE JUVENTUD ATIICOYO”, “DESVIO AL PLAN DEL AMATE” y “BIENVENIDOS A CASERÍO SALAMAR”.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Raúl Ayala Rivas, en concepto de pago por Presentación Artística Show de dos horas y tres personajes, a partir de las 2 de la tarde del día 29 de Enero del corriente año, en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, en el marco de Celebración de Fiestas Navideñas en dicho caserío.- Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medida de erradicación de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del Fondo Común Municipal, para



cancelar recibos del señor Guillermo Ernesto López Guardado, en concepto de pago por reparación eléctrica del condensador y presión de gas, limpieza preventiva por obstrucción, evaporador y filtros del aire acondicionado de la Radio Municipal y Reparación de Ruptura de tubería del aire acondicionado del Despacho Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA 80/100 DÓLARES (\$530.80), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa AMWAY EL SALVADOR, por el suministro de productos varios de limpieza, para el edificio municipal (Alcaldía), Mercado y Parque Recreativo Municipal, según detalle en el requerimiento y orden de compra respectivos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Ana Beatriz Márquez de Valencia, Directora del Centro Escolar Caserío Los Mangos de esta jurisdicción, y Promotora de actividad bailable con el objetivo de recaudar fondos para trasplante de riñón de KARLA EMIREY VALLE CRUZ, joven del caserío Los Mangos que sufre de insuficiencia renal; dicha actividad se realizará el día sábado 30 de Enero del corriente año, en Calle Los Pollitos.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL 0/100 DÓLARES (\$ 10,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 0054 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de 3er. Y último pago del Proyecto: Reparación de Calle con Balasto, Calle Principal Moncagua “Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETENTA Y CINCO 88/100 DÓLARES (\$ 1,075.88), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 013813 y 014148 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro de productos varios de comunicación e informática, según detalle de la cotización respectiva, exclusivamente para el Departamento de Comunicaciones e Informática de esta Alcaldía Municipal, con el objetivo de brindar una mejor atención social a todos los habitantes de San Pablo Tacachico; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan al comprobante de egreso correspondiente.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Tres Mil Tres 75/100 Dólares (\$ 3,003.75), del 75% del FODES, para cancelar el 50% de la factura N° 0098 de Ferretería El Constructor de la señora Reina Berta Ruano de Martínez, por suministro de 905 láminas acanalas # 28 3X1, el total de la factura es de SEIS MIL CIENTO OCHO 75/100 DÓLARES (\$6,108.75) para entregarlas en concepto de contribución a personas de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico, para reparación de los techos de sus viviendas.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 45, Acta N° 1 de fecha 07 de Enero del 2016.- Por lo tanto queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,105.00).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$2,340.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00034 de Venta de Vehículos Automotores y Motocicletas, de la señora Catalina Delin Cartagena Herrera, por Servicios Profesionales de Mecánica, consistente en Reparación General de la Ambulancia de la Cruz Roja Sección San Pablo Tacachico, la cual nos brinda servicio a los habitantes del municipio.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil Ciento Uno 77/100 Dólares (\$4,101.77), del 75% del FODES, para cancelar Factura N° 085 de ARÉVALO PINTO Y COMPAÑÍA de Julia Gertrudis Pinto de Arévalo, en concepto de pago por Segunda Estimación según Contrato, Cláusula Séptima, sobre la Elaboración de los Documentos de Orientación Municipal (Manuales).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 50/100 DÓLARES (\$70.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00219 de Transportes Alfa, del señor Joel Amado Castillo Hércules, por trabajos de Mantenimiento Preventivo(cambio de aceite) del Pick Up Placa N- 3252 de la Unidad de Salud de San Pablo Tacachico, con este vehículo se le da cobertura a los 5 ECOSF ubicados en el municipio.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Treinta y Cinco 00/100 Dólares (\$135.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, en concepto de suministro de tres docenas de escobas de fibra de trigo, a razón de Cuarenta y Cinco 00/100 Dólares (\$45.00) cada docena, para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.-



Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Ciento Setenta y Cuatro 75/100 Dólares (\$1,174.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0030, 0031, 0032, 0033, 00234 y 0035 de Transportes Alfa del señor Joel Amado Castillo Hércules, en concepto de suministro de repuestos y accesorios para vehículos, y por cambios de aceite y mantenimiento preventivo de Autobús, Camión Recolector de Basura y Pick up HILUX, Camión Cisterna, Motos y Motoguaraña, propiedad de ésta alcaldía municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, en concepto de pago por la fabricación de 2 Muebles de Madera de Cedro de 6 gavetas, 2 puertas, 2 gavetas con chapas, con las medidas siguientes: 1.83 cms. de largo, 0.48 cms. de ancho, 0.95 cms. de alto y de frente 0.56 cms., color café, afinado y barnizado; a razón de Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) c/u.- Uno estará ubicado en el local de los señores Agentes Municipales y el otro estará ubicado en la entrada principal de esta Alcaldía específicamente en el área de vigilancia, para uso exclusivo de los señores agentes.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$450.00), del Fondo Común Municipal, en concepto de pago por la fabricación de 2 Tarimas, una de dos metros cuadrados con seis puntales de un metro, dos pliegos de plywood de un cuarto de pulgada; y la otra tarima de dos punto veinte cms., distribuida en cuadros y con una estructura total circular y una base de un metro de forma cuadrada, las que fueron instaladas en el Parque Central de esta ciudad, en ocasión de las fiestas navideñas de fin de año 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 00/100 Dólares (\$270.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0419 y 0425 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro de 10 pelotas MIKASA # 5, para entregarlas al Comité de Festejos del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, en el marco de apoyar el deporte en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones, Comités, Adescos; sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos



Mil Doscientos Dos 50/100 Dólares (\$2,202.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0082 de Vivero La Nueva Creación del señor Raúl Escobar Villalta, por suministro de variedad de árboles ornamentales y de jardín (11 cocos de 4 Mts. y 1 Planta San Carlos, 7 cocos 70 cms. y 2 cocos con fruto), según el detalle de requerimiento y orden de compra de ésta Municipalidad, para el ornato y embellecimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad. – Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES (\$ 124.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 017371 de ELECTRÓNICA 2001, S.A. de C. V., por suministro de 2 Micrófonos de mano vocal con cable marca SHURE, según detalle de la cotización respectiva, para entregarlo a la Renovación Carismática de Guadalupe Mogotes de esta jurisdicción, para utilizarlos en sus actividades religiosas; y según requerimiento y orden de compra respectivos que se anexan al comprobante de egreso correspondiente.- Contribuciones a Instituciones sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOCE MIL 00/100 DÓLARES (\$12,000.00), de la Cuenta Corriente del Proyecto: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, del Banco Agrícola.- Para cancelar factura N° 0042 DE G. A. INVERSIONES, S.A. DE C.V. : en concepto de pago por la elaboración de la Carpeta Técnica del Proyecto: Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Público del Municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por servicios prestados a esta Municipalidad, en calidad de motorista del Bus Internacional Placa N- 5568 de esta Alcaldía, traslado de personal a evento televisivo que se conoce como: A TODO O NADA, y jugadores de San Isidro Lempa hasta Armenia.- Todo con el objetivo de contribuir a las actividades sociales, culturales y deportivas de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Sesenta 00/100 Dólares (\$ 60.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Francisco Sosa García, en concepto de pago por alquiler de Sonido, en evento desarrollado el 8 de diciembre del 2015, por un espacio de tres horas, a partir de las cuatro de la tarde, en el marco de fiestas patronales del Caserío El Tres de esta



jurisdicción.- Todo con el objetivo de contribuir y promocionar las actividades sociales, culturales y deportivas de nuestro municipio.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Diez Mil 00/100 Dólares (\$10,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 00181 de ODIS, S.A. DE C.V., en concepto de Primer Anticipo por la Ejecución del Proyecto: “Construcción de Concreto Hidráulico sobre tramo de calle que conduce al Coliseo del municipio de San Pablo Tacachico”.- Se adjunta al comprobante de egreso dicha estimación.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar alquiler de doscientas sillas plásticas a razón de \$0.25 cada silla, mas alquiler de treinta juegos completos de mesas y sillas, a razón de \$1.50 cada juego completo, así como también suministro de seis bolsas de dulces a razón de \$5.00 cada bolsa de dulces; durante los siguientes eventos sociales: evento del Día del Militar el día 11 de Diciembre del 2015, y evento de fiesta navideña para empleados municipales año 2015, celebrada el día 23 de Diciembre del 2015.- Promoción a las actividades culturales, sociales, de recreación y deportivas del municipio.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que es muy necesario e importante colocar tómulos frente a escuelas, cementerios, avenidas y cruzadías del municipio de San Pablo Tacachico, para evitar percances y tragedias en nuestro municipio.- Por lo tanto El Concejo Municipal, ACUERDA: Realizar la construcción e instalación de Tómulos frente a escuelas, cementerios, avenidas y cruzadías del municipio de San Pablo Tacachico, con la finalidad de evitar percances y tragedias en nuestro municipio.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de carta enviada al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, por el Ingeniero Hernán Romero, Coordinador de Programas Hídricos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), sobre jornada de capacitación para el funcionamiento hidrológico de la sub-cuenca del río sucio, análisis situacional actual, retos y compromisos.- Dicha jornada se llevará a cabo el día jueves 21 de enero del corriente año en la Alcaldía de Colón Distrito 2 Lourdes, Colón.-Por tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Enviar al personal técnico del personal ambiental de esta Alcaldía para que asista a dicha jornada.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta enviada a esta Municipalidad, por el señor Harold Funes; en la cual explica sobre el problema de



legalización de inmuebles municipales. Este Concejo Municipal, ACUERDA: Convocar al señor Harold Funes a reunión para el día jueves 28 de Enero del 2016, así mismo también convocar a su ex esposa como Representante Legal, para nos aclaren sobre el problema que ha surgido con respecto a la legalización de dichos inmuebles.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el listado depurado de estudiantes becados por esta Municipalidad, de las Universidades Doctor Andrés Bello y Modular Abierta, así como también otras universidades, para el año 2016, previos requisitos cumplidos por dichos estudiantes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Implementar la Banda de Paz Municipal, con el objetivo promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.- Para este proyecto será necesario los recursos humanos y económicos, por lo que se harán las erogaciones de fondos correspondientes para comenzar muy pronto con el desarrollo de este proyecto.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que las remuneraciones correspondiente a Dietas de los señores concejales, a partir del mes de Enero del corriente año, sean pagadas en línea a través del sistema E-BANCA EMPRESARIAL DEL BANCO AGRÍCOLA.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que es competencia municipal promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; de conformidad con el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.
- II. Que es necesario suscribir convenios para el desarrollo de todas estas actividades, ya que como Municipalidad nos compete y así quedar respaldados con un documento legal que nos respalde en la ejecución de proyectos que van encaminados a éstos programas.-
- III. Que es necesario Priorizar el Proyecto denominado: El Deporte, La Cultura y El Arte, como medios de Integración Social y de Prevención de Violencia, Programa Deportivo para la Niñez y la Juventud del municipio de San Pablo Tacachico.-

Por lo tanto, este Concejo Municipal, ACUERDA: Crear La Escuela de Fútbol Municipal con un Plan de Trabajo de 5 Niveles, la cual tiene como objetivo apoyar a la niñez y la juventud del municipio de San Pablo Tacachico, para el desarrollo de todas las actividades en el marco de las escuelas de fútbol, será necesario contar con los recursos humanos e implementos deportivos, los cuales serán adquiridos por esta Municipalidad; a través de convenios y requerimientos para su debido funcionamiento.- Así mismo se autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme los convenios que sean necesarios y autorice los



requerimientos de compras de los referidos implementos deportivos.- Certifíquese el presente y remítase a UACI a fin de que realice los procesos respectivos, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- En vista de la solicitud presentada por el señor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal; referente a que se le conceda permiso de carácter temporal por un período de siete días calendario, del día 01 al el 07 de Febrero del 2016, por motivos de viaje fuera del país.- Por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA:** Conceder permiso de forma temporal al señor Luís Santiago Martínez Salguero, Síndico Municipal, para el tiempo que solicita y sin goce de sueldo, por motivos de viaje fuera del país; su lugar y de forma también temporal lo ocupará el señor LLONA REYNALDO VARELA PAREDES, Segundo Regidor Propietario, durante el período de permiso temporal concedido al señor Luís Santiago Martínez Salguero, así mismo de conformidad a la ley respectiva dicho señor devengará el sueldo respectivo por los siete días que ocupará dicho cargo, no así la cuota de dieta durante dicho período; el lugar del señor Llona Reynaldo Varela Paredes, Segundo Regidor Propietario, lo ocupará la señora SONIA MARITZA VALDÉS DE RODAS, Primera Regidora Suplente, durante el mismo período, a su vez devengará la cuota de dieta de Regidora Propietaria.-Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contribución de siete bolsas de cemento a la señora Ada Luz Rivas, quien es persona de escasos recursos económicos, para reparación de su vivienda, situada en el cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que en bodegas de esta Municipalidad existe una gran cantidad de mobiliario y equipo inservibles, pero tomando en cuenta que dichos mobiliarios y equipos se encuentran en el respectivo inventario actual.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Contadora Municipal Julia Marlene Guardado de Mejía, para que realice la respectiva inspección en las mencionadas bodegas para determinar el estado de dicho mobiliario y equipo, conforme al inventario actual; y una vez se termine de comprobar el estado actual, se le autoriza para que efectúe los **DESCARGOS CORRESPONDIENTES** de conformidad a la ley respectiva.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, Y EN VISTA DEL PROYECTO PRIORIZADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DE LA PRESENTE ACTA.- POR LO TANTO, ACUERDA: LA FASE DE PREINVERSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA RESPECTIVA, DEL PROYECTO: COMPRA DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA APOYAR A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DURANTE LA CAMPAÑA AGRÍCOLA QUE SE DESARROLLARÁ EN NUESTRO MUNICIPIO EN EL AÑO 2016, EN BENEFICIO



DE TODOS LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.- POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE REALICE EL DEBIDO PROCESO PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CONFORME A LA LACAP.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 Dólares (\$480.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar Factura Número 0129 del señor José Fredis Cartagena Rivas, por desalojo de 12 M3. de aguas negras en el Parque Recreativo Municipal a razón de \$40.00 M3.- Referente al Proyecto Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$1,200.00), de la Cuenta del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, para cancelar Factura Número 0133 del señor José Fredis Cartagena Rivas, por desalojo de 30 M3. de aguas negras en el Parque Recreativo Municipal a razón de \$40.00 M3.- Referente al Proyecto Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para su cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA 40/100 Dólares (\$490.40), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo, para cancelar factura N° 14SD001U2358997 de INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S. A. de C. V., por el suministro de diferentes clases de bebidas (cervezas, gaseosas y jugos), para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CINCO 83/100 DÓLARES (405.83), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo, para cancelar factura N° 15DS000F 00079454 de CALLEJAS, S. A. DE C. V., por suministro de productos alimenticios varios, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS QUINCE 50/100 DÓLARES (\$915.50), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo, para cancelar factura N° 14SD000F149329 de ANDA, por suministro de agua potable para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana, de esta ciudad;



mes facturado Diciembre del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$ 96.00), de la Cuenta Tesorería Municipal de San Pablo Tacachico- Parque Recreativo, para cancelar recibo del señor Carlos Rafael Aguirre, en concepto de Mantenimiento; Limpieza, Cambio de baleros dañados y engrase de bomba acuática pedrollo, la cual se utiliza para impulsar el agua de las piscinas hacia el barril, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 50/100 DÓLARES (\$ 80.50), del 75% del FODES, para cancelar factura N° 261344 de Almacenes VIDRI, S. A. de C. V., por suministro de material para la instalación final de Pasarela del Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales y Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$3,300.00), para cancelar recibo de Oscar Andrés Guerrero Rodríguez, Representante de Orquesta Internacional Hermanos Flores, en concepto de pago FINAL por Presentación Artística, en Fiesta Programada para el día 13 de Diciembre del presente año, durante la Celebración de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Hacer las siguientes erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas (N° 559-000850-6), en la siguiente forma: La cantidad de Quinientos Veintiocho 00/100 Dólares (\$528.00), para cancelar factura N° 31753 de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, son 22 jóvenes a razón de \$ 24.00 c/u.- Mensualidad del mes de Noviembre 2015.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL NOVECIENTOS ONCE 30/100 DÓLARES (\$ 2,911.30), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 02725, 02610, 02722, 02717, 02724, 02804, 02811, 02812, 02879, 02806, 02810, 02805, 02878, 02916, 02920, 02954, 02917, 03118 y 03115, de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez Villatoro; por el suministro de Materiales, Productos y Artículos varios, para



el Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Municipales y de Uso Público, los cuales consisten en Material Eléctrico, Bienes de Uso y Consumo Diversos y Minerales.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 50/100 DÓLARES (\$243.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 02826, 03117, 02918, 02815 y 02721, de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez Villatoro; por el suministro de Materiales varios, para ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHENTA 00/100 DÓLARES (\$80.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 02813, de Comercios y Ferretería El Amigo, de la señora Elsy Aracely Vásquez Villatoro; por el suministro de diez bolsas de cemento, en concepto de contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE 25/100 DÓLARES (\$2,320.25), DEL 75% DEL FODES, para cancelar factura número: 500340, de VIDRI, S. A. DE C. V.; por el suministro de cerámica y otros materiales para colocarla, en la Construcción de Casa Comunal de la Comunidad William Fuentes de esta jurisdicción.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL 00/100 DÓLARES (\$1,000.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo del señor José Vidal Mejía Orellana, en concepto de abono a la factura N° 0001, por el suministro de víveres, según Programa de ayuda alimenticia al adulto mayor de este municipio.- Esta es una deuda dejada por la Administración Anterior, pero siendo responsables como Nueva Administración, acordamos cancelar todas las



deudas anteriores.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 47/100 DÓLARES (\$10,391.47), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 15DS002U1197630, 15DS002U1050238, 15DS02U1046464, 15DS00U1050100, SERIE B 54061145, SERIE B 54142271, SERIE B 54142300, 54119038, 54065440, 15DS00U1124456, Serie B 54042268 y Serie B 54065347, de la Empresa DELSUR, S. A. DE C. V., por el servicio de energía eléctrica suministrado a esta Administración, de los diferentes Bienes Municipales y Uso Público, mes facturado Enero 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y TRES 80/100 DÓLARES (\$153.80), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, por el suministro de almuerzos con su respectiva bebida, para: Alcalde, Miembros del Concejo Municipal, Secretario y Gerente General; durante dos sesiones extraordinarias, los días 7 y 21 de enero del 2016.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Erogar del Fondo Común Municipal, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES 00/100 DÓLARES (\$450.00), para cancelar recibo de la Licenciada Verónica Guadalupe Hernández Cañas, Abogado y Notario; en concepto de Servicios Profesionales de Abogacía y Notariado para ésta Municipalidad, según Acuerdo Municipal N° 19, Acta 4 de fecha 21 de mayo del 2015.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Seiscientos Ochenta y Tres 00/100 Dólares (\$ 683.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar 25 facturas tamaño pequeñas, de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Sociedad de Empresarios de Autobuses de San Pablo Tacachico, S. A. de C. V., por suministro de combustible para vehículos propiedad de esta Alcaldía, en viajes de carácter oficial del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 600.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar recibo de la señora María Elena Ríos de Sánchez, en concepto de quinto abono de su indemnización por retiro voluntario, por sus servicios



prestados a ésta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar el siguiente Sub-Proyecto:

CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDA Y PASO VEHICULAR SENCILLO, EN CASERÍO LOS MANGOS DEL CANTÓN MONCAGUA ESTA JURISDICCIÓN.-

Por lo que se giran instrucciones al señor Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para que conforme a la LACAP, se realice el debido proceso para dicho sub-proyecto.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en los artículos 34 y 35 del Código Municipal, consistente en que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular y surten efectos inmediatamente, así mismo son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, en cuanto a las autoridades nacionales están obligadas a colaborar para que las decisiones municipales tengan el debido cumplimiento.- Por lo tanto conforme al Capítulo VI Artículos 62 y 63 numerales 11 y 13 del Reglamento General de Tránsito, este Concejo Municipal, ACUERDA: EL USO DISCRECIONAL Y OMISIÓN DE LOGOTIPO DEL PICK UP MARCA TOYOYA 4x4 MODELO HILUX COLOR GRIS CLARO DOBLE CABINA, NUMERO DE MOTOR 1KD5766242, CHASIS GRAVADO MROFZ29G801655322 AÑO 2012 CON CAPACIDAD DE 1.5 TONELADAS, PROPIEDAD DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; EL CUAL MANTENDRÁ PLACA PARTICULAR N° P-184-247, POR LO QUE AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS REFRENDAS DE DERECHO DE CIRCULACIÓN Y SERVICIO DE TARJETA EN SERTRACEN NO SE TENGA NINGUNA RESTRICCIÓN AL RESPECTO.- COMUNÍQUESE Y CERTIFIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal; y CONSIDERANDO: que los diferentes caminos vecinales de la zona rural de nuestro municipio se encuentran en malas condiciones, específicamente las áreas de producción de insumos agrícolas, y la productividad económica de la población se encuentra afectada por este problema, y viendo las diferentes solicitudes de comunidades de este municipio, referente a la reparación de éstas calles; **ACUERDA: LA FASE DE PREINVERSIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LAS CARPETAS TÉCNICAS RESPECTIVAS, DEL PROYECTO “MANTEMINIENTO Y REHABILITACIÓN DE CALLES VECINALES EN TODO EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, AÑO 2016”, YA QUE ES DE URGENTE NECESIDAD, PUES LOS CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO, Y NECESITAN PRONTA REPARACIÓN, CON EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES ESTAREMOS BENEFICIANDO A TODO EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL**



SEÑOR ENCARGADO DE LA UACI PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN LA **LACAP**, RESPETANDO LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR LIBRE GESTIÓN.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que del 75% del FODES, Cuenta N° 565-000455-1, realice transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$ 3,100.00), a la Cuenta N° 559-000850-6 del Programa de BECAS para estudiantes sobresalientes del municipio de San Pablo Tacachico, e impulsado por esta Municipalidad, correspondiente al mes de Enero del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Recibir Segundo Informe Gerencial de parte de la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, correspondiente al período de Agosto a Diciembre del 2015, el cual fue presentado de forma impresa al Concejo Municipal.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR LOS SIGUIENTES PROYECTOS:**

1. Construcción de Letrinas Aboneras, Cantón Atiocoyo.
2. Construcción de Vivienda Social para persona de extrema pobreza y calamidad, en Cantón Atiocoyo.
3. Construcción de Muro-Tapial en Centro Escolar Católico San Pablo Apóstol, municipio San Pablo Tacachico.

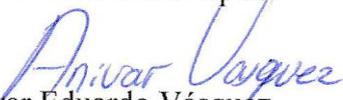
ASÍ MISMO SE AUTORIZA LA FORMULACION DE LAS CARPETAS TÉCNICAS RESPECTIVAS.- POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES AL SEÑOR JEFE DE LA UACI PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN QUE SE ESTABLECEN EN LA **LACAP**, RESPETANDO LOS MONTOS ESTABLECIDOS POR LIBRE GESTIÓN.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar pago de Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: CAMPAÑA AGRÍCOLA, APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, al Formador Ing. Miguel Felipe Balcaceres Sandoval, por un valor de Un Mil Doscientos 00/100 Dólares (\$1,200.00), posteriormente se realizará la erogación correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-




Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

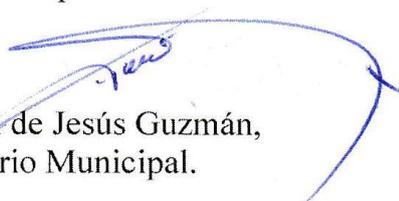

Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.

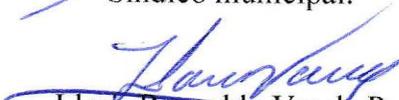

Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


María Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Lloña Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.